ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°07 /2023
"PROVISION DE BANDERAS PROTOCOLARES, OFICIALES Y OTROS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 10:30 hs. se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas , los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 7362/2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la evaluación de la oferta correspondiente al ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2023, "Provisión de Banderas Protocolares, Oficiales y otras"****, para esta Institución.*

Asimismo, se aclara que, para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 21 de marzo del 2023, según Nota PR/GC/2023/1579.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones.
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Cuadro Comparativo de Oferta.
d- Oferta de la empresa presentada.

Prosiguiendo con el Acto formal se da lectura al Acta de Apertura, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 10 de mayo del 2023, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente firma:

- *Decograb de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez*

Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

Oferente	*Monto Ofertado*
Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez	*Gs. 31.534.330*

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 63, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, sobre la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

Art. 61.- Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de ***Decograb de Edgar Manuel Jesús de Garay Sánchez*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	*Edgar de Jesús Garay Sánchez*
Formulario de Oferta *El Formulario de Oferta y Lista de Precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.*	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°07 /2023
"PROVISION DE BANDERAS PROTOCOLARES, OFICIALES Y OTROS"

Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Edgar de Jesús Garay Sánchez**
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

Capacidad Financiera:

Documentos	**Edgar de Jesús Garay Sánchez**
Balance General de los últimos tres (3) años 2019, 2020 y 2021	Cumple

Experiencia Requerida

Documentos	**Edgar de Jesús Garay Sánchez**
Copia de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Carta de referencia de clientes, Contratos o comprobantes legales de instituciones Públicas y/o privadas de los últimos tres (3) años (202,2021 y 2022).	Cumple
Constancia del RUC	Cumple

Capacidad Técnica: No Aplica

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°07 /2023
"PROVISION DE BANDERAS PROTOCOLARES, OFICIALES Y OTROS"

Muestras

Listado	*Edgar de Jesús Garay Sánchez*
Ítem 1 - Bandera Paraguaya. En tela raso, con Escudo Oficial actual impreso aplicando en ambas caras con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar en lado izquierdo, medida 2x1. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera. doble faz.	*Cumple*
Ítem 27 - Bandera Países Varios: Brasil en tela raso doble faz con escudo impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar en lado izquierdo, medida 2x1 m. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.	*Cumple*

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de facultad discrecional.

Al respecto, se realizó la verificación del aspecto económico de la oferta presentada ***Edgar de Jesús Manuel Garay Sánchez****, en la cual se visualiza que algunos Ítems Ofertados se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%), de los precios referenciales y un Ítem se encuentra por encima del quince por ciento (15%) del precio referencial establecido para este proceso, motivo por el cual se le solicitó desglose de los precios y algunos documentos formales que no presentó con su oferta. Así mismo la citada empresa respondió en tiempo y forma a lo solicitado por esta Convocante.*

Resultado de dicho Análisis, se da continuidad al proceso de Adjudicación correspondiente para el ***Servicio de Provisión de Banderas Protocolares, Oficiales y Otros,*** *convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

El Comité de Evaluación de ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa citada, por lo cual cumple con el requisito establecido en la la Resolución ***DNCP N° 849/2015, "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley N°2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".***

Por su parte, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de esta Institución, las ratios correspondientes a las empresas oferentes, a fin de realizar el estudio de la capacidad financiera de los mismos, los cuales forman parte como Anexo a esta presentación.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°07 /2023
"PROVISION DE BANDERAS PROTOCOLARES, OFICIALES Y OTROS"

Culminando con la presente evaluación este comité colige, que la oferta presentada por el oferente; reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley N° 2051/2003, ***"De Contrataciones Públicas"****, en concordancia con el Decreto N°2992/2019, reglamentario de la citada norma en su* ***Artículo 65 "Criterios de Adjudicación"****, se recomienda la ADJUDICACIÓN mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:*

DECOGRAB de Edgar de Jesús Manuel Garay Sánchez - Ruc N° 4372529-5:
Por un monto mínimo de ***ciento cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 150.000.000)*** *y por un monto máximo de* ***trescientos millones de Guaraníes (Gs. 300.000.000).***

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. ***Cesar Darío Marín Vera,*** *Jefe*
Dirección de Gestión del Talento Humano

Lic. ***Natalia Torres,*** *Jefa*
Departamento de Contabilidad

Lic. ***Fany Sánchez,*** *Directora*
Dirección de Servicios Generales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°07 /2023
"PROVISION DE BANDERAS PROTOCOLARES, OFICIALES Y OTROS"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL:	***Edgar de Jesús Manuel Garay Sánchez***

LIQUIDEZ	2019	%	2020	%	2021	%	PROMEDIO
Activo Corriente	1.978.134.043	2,08	1.978.613.881	1,71	3.528.079.349	1,32	1,70
Pasivo Corriente	951.805.731		1.154.516.636		2.673.919.735		

LIQUIDEZ *DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS*

ENDEUDAMIENTO	2019	%	2020	%	2021	%	
Pasivo Total	951.805.731	0,47	1.154.516.636	0,53	2.673.919.735	0,72	0,57
Activo Total	2.006.645.754		2.191.273.148		3.709.820.203		

ENDEUDAMIENTO *NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.*

SOLVENCIA	2019	%	2020	%	2021	%	
Resultado	27.989.013	0,56	27.855.716	0,03	26.999.672	0,03	0,20
Capital	50.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000		

SOLVENCIA *PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.*

Abg. ***César Darío Marín Vera,*** *Jefe*
Dirección de Gestión del Talento Humano

Lic. ***Natalia Torres,*** *Jefa*
Departamento de Contabilidad

Lic. ***Fany Sánchez,*** *Directora*
Dirección de Servicios Generales